



ANEXO II.- PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE EMBARCACIONES PARA PREVENIR LA ENTRADA DEL MEJILLÓN CEBRA (*DREISSENA POLYMORPHA*)

Antecedentes

El mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) es un molusco bivalvo originario de las aguas del mar Negro y Caspio. Debido a su altísima capacidad de proliferación, una vez alcanza nuevas masas de agua manifiesta su carácter invasor ocasionando graves alteraciones en los ecosistemas acuáticos por alteración de las condiciones ambientales y las relaciones tróficas, y graves daños a las infraestructuras hidráulicas por atasco y colapso de las mismas.

Dadas la magnitud de sus daños y la extrema dificultad de su erradicación, es necesario tomar medidas de carácter preventivo para evitar la colonización de las aguas de las cuencas hidrográficas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. En este sentido la navegación reviste una especial importancia, ya que se ha demostrado que su ejercicio es una de las principales vías de propagación entre masas de agua no conectadas. Ello se debe a que el mejillón cebra posee en determinadas estadios de su ciclo vital capacidad de desplazamiento, pudiendo ser transportado en volúmenes de agua atrapados o adherido a la superficie de embarcaciones, objetos flotantes u otros elementos.

Por todo ello, a los efectos de la regulación de la navegación y flotación en las aguas continentales bajo titularidad de la Junta de Andalucía se establecen los siguientes protocolos de limpieza y desinfección de embarcaciones o materiales que puedan proceder de zonas ya infestadas.

Equipos, artes y aparejos.

Se evacuará cualquier cantidad de agua que quede contenida en el interior o sobre los elementos a limpiar y desinfectar. Dichas aguas se verterán tierra adentro sobre terreno seco de manera que se evite el contacto de dichas aguas con cualquier masa de agua superficial.

A continuación se procederá a la inspección visual de todos los elementos y a la eliminación de cualquier resto visible que se detecte. Se vigilarán de forma especial aquellas partes que por su rugosidad, forma, etc. puedan contener ejemplares juveniles de Dreissena. Los restos hallados no podrán ser arrojados al agua.

Las artes de pesca (redes, nasas, etc.), equipos personales y aparejos ser desinfectadas por inmersión o fumigación con solución desinfectante (lejía 5 ppm, equivalente a 20 gotas/litro) y a continuación desecadas durante al menos 5 días. De forma alternativa, se podrá sustituir el tratamiento desinfectante por un período de cuarentena en seco de al menos 10 días de duración.



Embarcaciones y Objetos flotantes.

Se procederá al vaciado cuidadoso de cualquier volumen de agua que quede atrapado en el interior del casco, en los tanques de lastrado, huecos, baúles, etc. Se inspeccionará detenidamente la embarcación y todos sus accesorios, eliminándose cualquier resto visible que quede en su interior o adherido sobre la superficie.

Se limpiará con agua caliente a presión (mínimos 60°C y 1 atm), preferentemente clorada, todas aquellas partes de la embarcación, remolque y vehículo que hayan estado en contacto con el agua, así como los recipientes utilizados para el almacenamiento de aguas procedentes del río. Se recomienda el uso de hidrolimpiadoras con manguera de suficiente longitud para alcanzar todas las partes a lavar con comodidad y que reúnan las siguientes características: presión 160 bar mínimo, temperatura de trabajo: 60 °C mínimo, calentador instantáneo y caudal de 600 - 1200 l/h. El agua empleada en la limpieza de la embarcación no podrá fluir en ningún caso hacia cursos de agua o redes de alcantarillado debiendo recogerse en depósitos o ser vertida directamente sobre terreno filtrante. Tras la limpieza, deberá respetarse un tiempo de secado mínimo de cinco días antes de la nueva navegación.

Si la desinfección en el lugar de entrada de la embarcación no fuera posible con un equipo móvil de limpieza y desinfección deberá acudir a estaciones fijas de tratamiento.

Embarcaciones a motor

En el caso de embarcaciones a motor de explosión, antes de la parada de la embarcación se efectuarán varias aceleraciones al objeto de elevar la temperatura del circuito de refrigeración y provocar la muerte de larvas en su interior. Inmediatamente después, se retirará definitivamente el motor del agua y se enjuagará en tierra con agua limpia.

El mismo efecto puede obtenerse en tierra haciendo circular agua caliente preferentemente clorada por el sistema de refrigeración o, en el caso de motores de reducidas dimensiones, por inmersión en recipientes adecuados. Posteriormente se dejará secar el motor durante al menos cinco días antes de su utilización. Este procedimiento deberá emplearse para la desinfección de motores de explosión que, si bien no han sido utilizados por la limitación a su uso en determinados embalses, han entrado en contacto con el agua durante la navegación.

Los motores eléctricos se tratarán mediante hidrolimpiadoras o, alternativamente, por inmersión o fumigación con solución desinfectante como se ha descrito para las artes, aparejos o equipos de carácter personal. En todos los casos, se dejará secar el motor durante al menos cinco días antes de su nueva utilización.